Leticia, 4 de agosto de 2026

Señor
FLAVIO ORTIZ ALARCÓN
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9481119 de 2026
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
SENA Regional Amazonas
Leticia, Amazonas

ASUNTO: Respuesta y autorización de suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.9481119 de 2026, suscrito con MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S.

Cordial saludo, señor Flavio.

En atención a la solicitud de autorización presentada por usted el 4 de agosto de 2026, en calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9481119 de 2026, y una vez revisados la solicitud de suspensión elevada por MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S., el Informe de Supervisión Nro. 03, el registro fotográfico del remolque y la comunicación expedida por RHINO CRANE S.A.S. el 4 de agosto de 2026, este Despacho se permite emitir la siguiente decisión:

PRIMERO: AUTORÍCESE la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9481119 de 2026, desde el **4 de agosto de 2026** hasta el **19 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive, por un total de setenta y siete (77) días calendario.

La suspensión se concede sin adición de valor, sin modificación del objeto contractual y sin reconocimiento económico adicional a favor del contratista. Durante este periodo no se ejecutarán las obligaciones propias del objeto contractual ni se causarán pagos.

SEGUNDO: las fechas autorizadas deberán aplicarse de la siguiente manera:

Último día de suspensión	19 de octubre de 2026
Fecha de reinicio de la ejecución	**20 de octubre de 2026**
Días pendientes de ejecución	Tres (3) días calendario: 20, 21 y 22 de octubre de 2026
Último día del plazo contractual	**22 de octubre de 2026**

En consecuencia, la ejecución contractual se **REINICIARÁ el 20 de octubre de 2026**. A partir de esa fecha se contabilizarán los tres (3) días calendario pendientes, correspondientes a los días 20, 21 y 22 de octubre. Por tanto, el contrato **FENECE el 22 de octubre de 2026 al finalizar el día**. Desde el 23 de octubre de 2026 el plazo se encontrará vencido, salvo que con anterioridad se formalice una nueva modificación contractual.

TERCERO. ORDÉNESE al Grupo de Contratación formalizar y publicar de manera inmediata el acta de suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.9481119 de 2026 en la plataforma SECOP II, dentro del plazo contractual vigente y conforme con las fechas autorizadas en la presente comunicación.

CUARTO. REQUIÉRASE a MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S. para que amplíe y/o ajuste las garantías constituidas para el contrato, teniendo en cuenta el periodo de suspensión, la nueva fecha de terminación y los periodos adicionales exigidos para cada amparo.

QUINTO. ESTABLÉZCASE que la actualización de las garantías deberá ser presentada por el contratista y aprobada por la Entidad antes del reinicio de la ejecución contractual, previsto para el 20 de octubre de 2026.

SEXTO. PRECÍSESE que la suspensión no sanea, convalida ni exonera eventuales incumplimientos atribuibles al contratista anteriores a su formalización, ni limita las facultades de seguimiento, control o actuación contractual de la Entidad.

SÉPTIMO. DISPÓNGASE que, si las circunstancias que originaron la suspensión desaparecen antes del 19 de octubre de 2026, las partes podrán acordar por escrito el reinicio anticipado. En tal evento, la fecha de terminación deberá recalcularse conservando los tres (3) días calendario pendientes y el reinicio deberá formalizarse en la plataforma SECOP II antes de reanudar la ejecución.

Cordialmente,

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.08.04 18:34:42 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Subdirectora de Centro con funciones de Directora Regional
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
SENA Regional Amazonas

Proyectó: Valeria Ortegón Cano – Abogada Grupo de Contratación